



### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**Raymundo Salas Santiago:**

**Domicilio:** Estrados de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco.-----

En el expediente número **COTAIP/282/2017**, folio PTN: **00722817**, respecto de la solicitud de información que a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, presentó **Raymundo Salas Santiago**, con fecha doce de junio de 2017, se dictó **Acuerdo de Archivo COTAIP/373-00722817**, que a la letra dice:-----

**“Expediente número: COTAIP/282/2017  
Folio PNT: 00722817**

#### **Acuerdo de Archivo COTAIP/373-00722817**

**CUENTA:** Mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, siendo las veintitrés horas con trece minutos del día dieciocho de mayo del año dos mil diecisiete, se tuvo a quien dijo llamarse **Raymundo Salas Santiago**, haciendo valer su derecho a solicitar información presuntamente generada o en posesión de este Sujeto Obligado, con folio número **00722817**, radicado bajo el número de expediente **COTAIP/282/2017**. Mediante acuerdo de fecha veintiocho de mayo del dos mil diecisiete, se previno al solicitante para que en un plazo de 10 (diez) días hábiles subsanara su solicitud de información. A quien dijo llamarse **Raymundo Salas Santiago**, dentro del plazo otorgado no se pronunció al respecto, por lo que acorde al marco normativo que en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, rige en la entidad y este municipio, procedase a emitir el correspondiente acuerdo.-----**Conste.**

#### **ACUERDO**

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; VILLAHERMOSA, TABASCO, DOCE DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE.**-----

**Vistos:** la cuenta que antecede, **se acuerda:** -----

**PRIMERO.** Con fecha dieciocho de mayo del año dos mil diecisiete, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, se tuvo a quien dijo llamarse **Raymundo Salas Santiago**, por haciendo valer su derecho a solicitar información presuntamente generada o en posesión de este Sujeto Obligado, con folio número 00722817, radicado bajo el número de expediente COTAIP/282/2017, consistente en: **“¿Cuanto costó la construcción de todas las jardineras de paseo tabasco y cuales son las especificaciones que deben de cumplir? ¿Cuanto cuesta el mantenimiento mensual a estas jardineras para que las plantas y flores estén en optimas condiciones? Jardineras ubicadas desde malecón Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información: hasta Ruiz Cortinez.¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT”... (Sic).**-----



**SEGUNDO.** Mediante Acuerdo de Prevención para Aclaración **COTAIP/336-00722817**, de fecha veinticinco de mayo de dos mil diecisiete, en aplicación de lo dispuesto en los artículos 128 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 131 párrafo cuarto de la Ley de Transparencia y acceso a la información pública del Estado de Tabasco, esta Coordinación, tuvo a bien prevenir a quien dijo llamarse **Raymundo Salas Santiago**, mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, al advertir que la solicitud presentada carecía del requisito señalado en la fracción II del artículo 131 de la Ley de la materia en el Estado, que expresamente dispone que los interesados deberán **identificar de manera clara y precisa en su solicitud, los datos e información que requiere**, lo que no acontece en el presente asunto, *en virtud de que el solicitante requiere tener acceso a información, consistente en ¿Cuánto costó la construcción de todas las jardineras de Paseo Tabasco y cuáles son las especificaciones que deben de cumplir? Sin mencionar a que especificaciones se refiere.* Para tales efectos, se le concedió un plazo no mayor de diez días hábiles, el cual transcurrió del veintiséis (26) de mayo al ocho (08) de junio de 2017, sin que quien dijo llamarse **Raymundo Salas Santiago**, aclarara ni subsanara su solicitud de información. En aplicación de lo dispuesto en los artículos 128 tercer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 131 párrafo sexto de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se tiene la solicitud de información con número de folio **00722817**, expediente **COTAIP/282/2017**, realizada por quien dijo llamarse **Raymundo Salas Santiago**, mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, por **NO presentada** y en consecuencia, previas anotaciones en los libros de registros, se ordena su **ARCHIVO DEFINITIVO; dejando a salvo sus derechos** para volver a solicitar la información que requiere, cumpliendo con los requisitos que establecen la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Ley de Transparencia y Acceso a la Información pública del Estado de Tabasco.-----

**TERCERO.** Hágasele saber a quien dijo llamarse **Raymundo Salas Santiago**, que para cualquier aclaración o mayor información de la misma o bien de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación, ubicada en la calle José María Morelos y Pavón número 151, esquina progreso, Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, Código Postal 86100; en horario de 08:00 a 16:00 horas, de lunes a viernes, en días hábiles, en donde con gusto se le brindará la atención necesaria a efectos de garantizarle el pleno ejercicio del derecho de acceso a la información.-----

**CUARTO.** En términos de lo dispuesto en los artículos 125 y 126 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 132, 133 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, notifíquese al peticionario por los estrados físicos de la Coordinación de Transparencia y electrónicos de este Sujeto Obligado, así como en el Portal de Transparencia de este H Ayuntamiento, específicamente en el rubro de Solicitudes PNT, Solicitudes de Información, Concluidas, ingresando en el apartado "Búsqueda por Folio o Nombre" su número de folio **F00722817** o su nombre **Raymundo Salas Santiago**, insertando íntegramente el presente proveído, además turnarse copia por ese mismo medio, al Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP) quien es la autoridad rectora en materia de transparencia y acceso a la información pública en el Estado para su conocimiento y efectos de Ley a que hubiere lugar.-----



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA TAB., MÉX.



**Centro**  
somos todos  
H. Ayuntamiento 2016-2018

**Coordinación de Transparencia  
y Acceso a la Información Pública**  
Calle José María Morelos y Pavón # 151, Esquina Progreso  
Col. Atasta de Serra C.P. 86100, Villahermosa, Tabasco.  
Tel. Directo: 316 63 24  
[www.villahermosa.gob.mx](http://www.villahermosa.gob.mx)

**QUINTO.** Remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.-----

**Así lo acordó, manda y firma, la Lic. Mary Carmen Alamina Rodríguez, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, por y ante la Lic. Karina del Carmen Quijano Espinosa, con quien legalmente actúa y da fe, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a doce de junio del año dos mil diecisiete.-----Cúmplase.**

**Expediente: COTAIP/282/2017 Folio PNT: 00722817  
Acuerdo de Archivo COTAIP/373-00722817"**

Para todos los efectos legales correspondientes, siendo las trece horas del día doce de junio del año dos mil diecisiete, con fundamento en los artículos 125 y 126 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 132, 133 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, notifíquese a al peticionario a través de los estrados físico de esta Coordinación y electrónico de este H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, en virtud de que la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, no permite mayores notificaciones.-----

**ATENTAMENTE**

**LIC. MARY CARMEN ALAMINA RODRÍGUEZ  
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO  
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO 2016-2018  
COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN  
PÚBLICA DE MUNICIPIO DE CENTRO